

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer público que el concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio ha dictado la resolución 2832/2010, en virtud del decreto de delegación 1462/2010, de 27 de mayo, por la que se resuelve la reclamación tramitada a instancias de “Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, y por la que se declara responsable a la Junta de Compensación de la UE 13, “Tejas Verdes”.—Referencia expediente PAT/R 23/10.

Se le advierte a la entidad declarada responsable que el expediente obra en las dependencias de la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), edificio Servicios Administrativos, segunda planta, plaza de la Constitución, número 2.

Contra dicha resolución podrá, con carácter potestativo, interponer recurso de reposición, ante el concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio, Raúl Terrón Fernández.

(02/11.749/10)